

151277

16 AGO.



MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a un Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años, para todo el Territorio Nacional y sus Provincias Africanas a favor de D. FELIX ANTONAEGUI BARES, de nacionalidad española, residente en Madrid, Topete, 39, por:

UNA PULSERA PARA RELOJ

=====

El Modelo de Utilidad al que corresponde esta Memoria descriptiva se refiere concretamente a una pulsera para reloj que presenta unas muy particulares condiciones de novedad y utilidad por las que es merecedora del privilegio de explotación industrial en exclusiva que para ellas se solicita al amparo del derecho que se reconoce en el art. 171 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

5.-

Fundamentalmente la pulsera que es objeto de ésta solicitud, está constituida al igual que las actualmente conocidas existentes en el mercado por dos partes independientes presentando la particular característica de que toda su superficie está provista de un calado uniforme conseguido a base de una pluralidad de perforaciones en forma de rombo, presentando un nervio continuo que se desarrolla longitudinalmente en el centro de cada una

10.-

de las partes, constituyendo una zona de refuerzo que dota al conjunto de una gran resistencia a la rotura.

15.- Destaca como ventaja primordial de ésta disposición original la de lograrse una perfecta ventilación de la muñeca donde se acopla, evitando la sudoración y consecuente irritación producida por esta causa, lográndose además una mayor flexibilidad y facilidad de acoplamiento, en tal forma que resulta mucho más liviana e higiénica que las actualmente existentes en el mercado.

20.- La descripción será ilustrada con una hoja de dibujos en la que se ha representado un ejemplo de ejecución preferido, que no tiene carácter limitativo alguno y debe en consecuencia ser considerado en su más amplio aspecto, toda vez que será posible introducir en el mismo todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren de una manera fundamental su propia especialidad característica.

En el plano se representan en planta, en vista desde su cara superior las dos piezas independientes que componen la pulsera.

30.- Haciendo referencia constante a lo representado en los dibujos, la pulsera que es objeto de ésta solicitud de registro comprende al igual que las usualmente conocidas dos partes independientes, una -1- que comporta la hebilla y es colocada en uno de los lados del reloj y la segunda -2-, que constituye la abrazadera de enganche que se sitúa en el lado puesto.

35.- Ambas partes, en su extremidad correspondiente a la de unión al reloj han sido provistas de un engruesamiento -3- en el que se ha practicado un taladro transversal -4-, cuya misión es la de conseguir la unión al reloj por embutición en dicho taladro del correspondiente pasador.

40.- La superficie de las dos partes -1- y -2- de la pulsera están provistas de una pluralidad de perforaciones de forma romboidal -5- que forman un calado uniforme y en el centro de dicha superficie, en sentido longitudinal y desarrollo de una a otra extremidad se prevee la disposición de un nervio -6- de refuerzo, que en la mitad -1- está provisto de orificios -8-

alineados y convenientemente espaciados entre sí.

45.- El segmento de pulsera -2-, correspondiente a la hebilla está provista de un segundo taladro transversal -9- en la extremidad opuesta a la de acoplamiento al reloj, en la que también se ha practicado una muesca -7- en el centro de su borde exterior, todo ello para permitir la inserción y retención de la correspondiente hebilla que ha de procurar el cierre.

50.- Descrito suficientemente el objeto de la solicitud, solo resta añadir que en la realización podrán ser introducidas todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren su esencialidad, que es la que se desprende de cuanto antecede y se reivindica a continuación, pudiendo en consecuencia afectar a cambios de forma, materia, dimensiones, proporciones, etc., y en general todas las accesorias y secundarias que deberán quedar comprendidas en la protección que se recaba.

55.-

F O T A

En resumen: el presente Modelo de Utilidad habrá de recaer esencialmente sobre las siguientes:

R E I V I N D I C A S I O N E S

60.- 1ª.- UNA PULSERA PARA RELOJ, caracterizada porque cada una de sus partes independientes ha sido provista de un engruesamiento en la extremidad correspondiente a la de acoplamiento al reloj donde se ha practicado un taladro transversal que permita la embutición del pasador que efectúa su retención, estando recubierto toda la superficie de las dos partes de la pulsera de una pluralidad de perforaciones romboidales que forman un calado continuo y uniforme, interrumpido en la zona central, donde en sentido longitudinal y desarrollo de una a otra de las extremidades se dispone de un nervio en resalte que refuerza la estructura, y que esta provisto de orificios con separación adecuada entre sí en la parte correspondiente a la abrazadera.

65.-

70.-

2ª.- UNA PULSERA PARA RELOJ, de conformidad con la anterior reivindicación, caracterizado porque el segmento de pulsera que comporta la hebilla

75.- lla está provisto de un segundo taladro transversal en la extremidad opuesta a la de acoplamiento al reloj, en la que se ha practicado asimismo una muesca, todo ello para permitir la inserción y retención de la hebilla que ha de procurar el cierre.

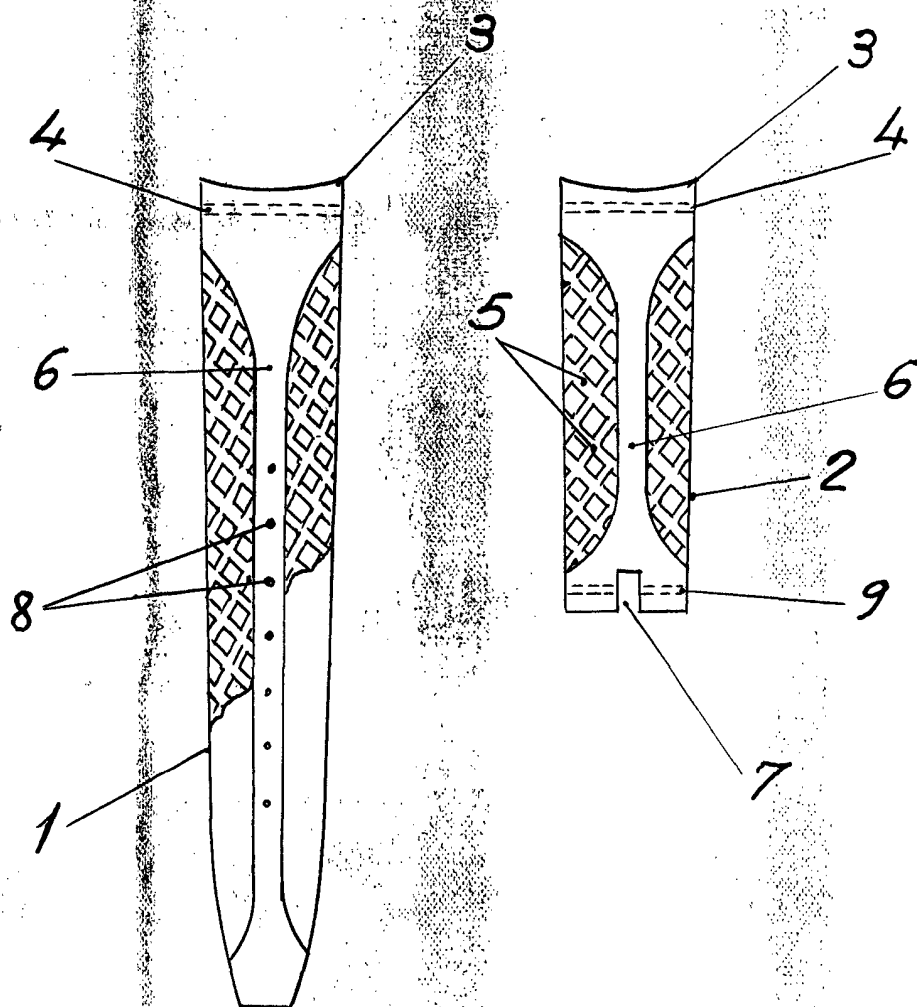
3ª.- UNA PULSERA PARA RELOJ.

Todo ello tal y como se reivindica en su nota, se describe en el cuerpo de la presente memoria y se representa a título de ejemplo en la adjunta hoja de planos.

Esta memoria descriptiva consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas a dos espacios y por una sola de sus caras.

Madrid, 16 AGO. 1969

DOMINGO VILLALBA
F. V.



Escala variable
Madrid: 1911-1912

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]